



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Fernando Vélez Madrid
Demandado	Alexis Aronategui Herrera
Radicado	05001-31-03-020-2021-00043-00.
Asunto	Cumplase lo resuelto por el superior

Cumplase lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Medellín, al interior del procedimiento de tutela radicado 050012203000 2021 00414 00, respecto a la orden de suspender *“transitoriamente...la medida de secuestro que fue decretada en providencia del 15 de julio del 2021, hasta que la Oficina de Instrumentos Públicos de Rionegro resuelva el trámite administrativo pertinente”*.

En consecuencia, se ordena comunicar dicha decisión al juzgado comisionado para el secuestro del bien inmueble con folio de matrícula 020-69755, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia. Ofíciense.

No obstante se aclara que el Juzgado comisionado ya conoce de la orden impartida en el trámite de la acción de tutela.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb8bb404555cb92ba9a978c51a9a876415804c098e7d17fe4cad0cb404c4442**
Documento generado en 25/10/2021 03:28:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>